

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

3. Vivienda en planta primera del edificio en Almoradí, en la calle Mayor, número 69, de tipo A, y se sitúa a la izquierda, según se mira al edificio desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, galería, salón-comedor y tres dormitorios. Linda, según se mira al edificio desde la calle de su situación: Derecha, con la otra vivienda de esta planta, hueco de escaleras y patios de luces; izquierda, propiedad de don José Bernabé Hernández; fondo, propiedad de don José Rodríguez Cortés y don Juan Rodríguez Hernández, y frente, su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.534, libro 196 de Almoradí, folio 146, finca número 16.743, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.035.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—5.752.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 12/1994, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.582.794 pesetas, a instancias de Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Francisco Delia Pérez y doña Josefa Díaz Vega, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3989 0000 17 0012 94, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieren que suspenderse las subastas, se entenderá que se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Casa sita en El Saucejo (Sevilla) y en su calle San Pedro, marcada con el número 113. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 777, folio 83, finca número 7.872. Valorada pericialmente en 8.680.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca sita en El Saucejo (Sevilla), en la hacienda de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 777, folio 205, finca número 7.934. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca sita en El Saucejo (Sevilla), en la hacienda de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 777, folio 213, finca número 7.938. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

4. 25 por 100 de la finca sita en El Saucejo (Sevilla), en la hacienda de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 777, folio 203, finca número 7.933. Valorada pericialmente en 925.000 pesetas.

Dado en Osuna a 24 de diciembre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—La Secretaria.—5.674.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Obispo Infante, doña María Eva Diago Calleja, don José Obispo Cantera y doña Pilar Infante Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Casa unifamiliar en Arroyuelo, número 45, de 107,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás al tomo 1.446, libro 140, folio 220, finca 15.518.

2. Urbana. Casa unifamiliar en Arroyuelo, número 46, de 113,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 221, finca número 15.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 25 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate fue para la primera subasta de 4.662.107 pesetas para la finca número 1 y 4.913.947 pesetas para la finca número 2, y para la segunda subasta del 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3434.0000.00.00364/1990 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00364/1990 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.718.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 738/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Emilio Borel Bosch, doña María Rosa Borel Bosch, don Juan José Cano de Alarcón Gómez Cano y doña Marina Ilda Bosch Bestard, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 162.911.863 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa consistente en zaguán, planta baja, entresuelo, planta de piso primero, una botiga, cuatro pisos y porches, sita en esta ciudad. El zaguán está señalado con el número 2 y la botiga con el número 3 del paseo de Born; la botiga forma esquina con la calle del Mar, donde tiene una puerta marcada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 8 al folio 191 del tomo 5.409 del archivo, libro 210 del Ayuntamiento de Palma II, finca número 9.078.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—5.546.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Harinas de Mallorca, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Francisco Cladera Serra, doña María Pomar Fuster e «Islaplan, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.0000.15.0389.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados del señalamiento de las subastas acordadas en los presentes autos, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Casa sita en término de esta ciudad, señalada con los números 1 y 5, hoy 1 de la calle Cataluña, que consta de planta baja, cinco plantas altas y otra sexta a la parte izquierda del edificio, existiendo en cada planta dos viviendas. El solar mide 208 metros cuadrados 15 decímetros.

Inscripción: Registro de Palma número 6, Ayuntamiento de Palma, sección 7.ª, libro 554, tomo 3.903, folio 147, finca número 29.863. Valor: 78.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—5.630.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Turban, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470/0000/18/0685/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35 de orden.—Vivienda, letra A, de la planta piso segundo, con acceso por el número 4 de la calle Francisco Fiol y Juan. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 88 decímetros cuadrados, la construida de 105 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, la vivienda letra B, rellano y huecos de ascensor y escalera, izquierda, remanente a doña Ana Villalonga, y fondo, con vuelo de terraza de primer piso. Inscrita al tomo 1.764, libro 196 de Palma VI, folio 36, finca número 9.699, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca número 9.699, 5.560.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—5.523.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 56/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia González Torre, don Pedro Luis Pérez Lacruz, don Francisco José Orduña Legaz, doña Ana María Legaz Oses, don Benito Orduña Burdaspar, don Félix Galindo Martínez, doña Soledad Gochicoa Domínguez, doña Blanca Campo Campo, doña Concepción Casarejos Cid, don Armando Antonio Galindo Cochicoa y don José Antonio Abete González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza de Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.